

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I**

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “*Fondo de Inversión Activa Financiamiento Inmobiliario I*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En el artículo 1, se sustituye la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero o “Comisión”. Asimismo y como consecuencia de la modificación antes señalada, se ha suprimido cualquier referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros de manera de hacer referencia en adelante a dicha Comisión.
2. En el artículo 20, en la frase “*Los límites establecidos en este artículo y en los artículos precedentes, cuando corresponda, no se aplicarán (...)*”, se incorpora la frase “*así como el límite establecido en el artículo 22 referido a operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta*” quedando en consecuencia del siguiente tenor “*Los límites establecidos en este artículo y en los artículos precedentes, cuando corresponda, así como el límite establecido en el artículo 22 referido a operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, no se aplicarán (...)*”.

Adicionalmente a los cambios señalados, se efectuaron otras correcciones formales, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno. Asimismo, se eliminó referencia a normativa derogada.
